



Conmutador  
5525951500

**Secretaría General**  
Arturo León Velasco  
situamsecretariogral20242026@gmail.com  
Ext. 102

**Secretaría de Organización**  
Juana Isaura Martínez  
Ext. 103

**Secretaría de Conflictos**  
Héctor Francisco Cortés Leyva  
secretariac Conflictos2426@gmail.com  
Ext. 104

**Secretaría de Trabajo**  
Arturo García Salinas  
secretariatrabajo2426situam@gmail.com  
Ext. 105

**Secretaría de Asuntos Académicos**  
Valeriano Ramírez Medina  
aacademicos2426@gmail.com  
Ext. 106

**Secretaría de Prensa y Propaganda**  
María Magdalena González López  
prensaprosituam2426@gmail.com  
Ext. 107

**Secretaría de Relaciones y Solidaridad**  
José Cruz Díaz  
secretariarelacionesysolidaridad2426@gmail.com  
Ext. 108

**Secretaría de Finanzas**  
Mayra América Ibarrarán Abundiz  
finanzassituam2426@gmail.com  
Ext. 109

**Secretaría de Educación y Análisis**  
María Isabel León Toledo  
educacionsituam2426@gmail.com  
Ext. 110

**Secretaría de Previsión Social**  
María Angélica Peregrino Peña  
situamprevisionsocial20242026@gmail.com  
Ext. 111 y 112

**Página Web Oficial del SITUAM**  
<https://situamoficial.com>



La Secretaría de Trabajo informa:  
Si deseas consultar el 1er Informe Trimestral de la  
Secretaría de Trabajo, accede al siguiente enlace:

[https://www.facebook.com/profile.895310732&rdid=VBZDKabQqXdDijRF&share\\_url=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2Fshare%2F19n8JU2X1x%2F#](https://www.facebook.com/profile.895310732&rdid=VBZDKabQqXdDijRF&share_url=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2Fshare%2F19n8JU2X1x%2F#)



# CORREO Sindical



## EDITORIAL

**A todas y todos los sindicalizados, trabajadores de base:**

En esta última semana del proceso de revisión salarial y discusión del emplazamiento por violaciones al CCT es necesario plantear que el 4% de incremento directo al salario que ofrece la administración de la UAM es a todas luces insuficiente. Quizá, apenas rezarse el índice inflacionario del año pasado, lo cual quiere decir que no es ninguna propuesta de aumento. La administración tendría que mejorar su propuesta salarial, si en verdad desea evitar el estallamiento de la huelga el 1 de febrero.

Por otra parte, habría que comentar que la propuesta de 2% ponderado al Tabulador, no contempla al personal académico ni algunos rangos administrativos, y los cien pesos de incremento al vale de despensa, no contienen con la demanda inicial ni con la exigencia histórica de recuperación salarial del sindicato.

La brecha abismal entre los salarios de base y los escandalosos ingresos de los funcionarios hacen necesaria la unidad de todos los trabajadores para detener la política de castigo a nuestros ingresos y condiciones de trabajo contractuales. Por todo ello, el sindicato mantiene firme su demanda de una redistribución presupuestal justa

para los salarios del personal de base, académicos y administrativos.

Los próximos días tenemos tres audiencias conciliatorias en el Tribunal Laboral Federal: Lunes 27, Miércoles 29 y viernes 31 de enero.

Asimismo, para darle seguimiento al proceso de negociaciones, este lunes 27 de enero tenemos una Mesa de Académicos más en la Rectoría General, y nuestro Comité de Huelga, a las 16:00h., en el local sindical.

El martes, 28 de enero, sesionará la Mesa de Académicos y de Comisiones Mixtas y Prestaciones a las 10:00h.; los Cendi's sesionarán a las 16:00h., y habrá Plenaria a las 18:00h. Todas las sesiones serán en Rectoría General. Esperamos respuestas en concreto que reparen esencialmente las Violaciones al CCT generales y por Unidad que demandó el SITUAM.

Convocamos a las trabajadoras y trabajadores, a las delegadas y delegados, a los GIC's y comisionadas y comisionados mixtos a coordinarnos e impulsar las asambleas departamentales y Seccionales, en toda la UAM, los días jueves 30 y viernes 31 de enero, con la finalidad de llevar a cabo una real discusión de nuestros planteamientos sindicales en las mesas de negociación y las respuestas de la administración presentadas en este proceso de revisión salarial y por Violaciones al CCT.

El jueves 30 y viernes 31 de enero tenemos las sesiones de Comité de

Huelga de Orientación y Decisión, respectivamente, en el local sindical, a las 16:00h.

El poder real y la fuerza en nuestro sindicato la tienen las y los trabajadores de base organizados en sus respectivos departamentos y Secciones.

Este primero de febrero que la voz de los trabajadores se escuche, y defina la mejor decisión para todos. 🇺🇲

**Fraternalmente**  
**Por la Unidad en la Lucha Social**  
**Comité Ejecutivo**





## SINDICATO DE LA UNIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

SUTiems

21 de enero de 2024

A la opinión pública  
A la comunidad de la UAM  
A las y los trabajadores  
Al pueblo de México

El SUTiems manifiesta su total respaldo a la justa lucha del SITUAM.

Entendemos la necesidad de un aumento salarial, así como el resto de las sentidas demandas de los trabajadores y trabajadoras de la Universidad Autónoma Metropolitana, que deben ser cumplidas para que la noble actividad de la producción, enseñanza - aprendizaje y propagación del conocimiento universal que en dicha casa de estudios se realiza, sea siempre en apego a los derechos de las y los trabajadores.

Desde el SUTiems extendemos nuestra solidaridad hacia el SITUAM y no dudaremos en brindarle todo el apoyo en su plan de acción y posible huelga hasta que logre la victoria.

2.- El monto asignado al pago de tiempo extraordinario para el personal de confianza e irregular y de qué partida presupuestal se genera dicho pago.

3.- El monto del ahorro presupuestal que se genera por las plazas no cubiertas tanto de administrativos como de académicos, y el desglose en qué se ha ocupado ese recurso.

4.- El monto de la reducción de insumos establecidos en el acuerdo 11/2024 del Rector General dónde se evidencia la violación al CCT.

Entre otras preguntas que no han sido resueltas.

A pregunta expresa, si tiene voluntad para retirar al personal irregular que han estado contratando después de su compromiso bilateral establecido en el Acuerdo 06/2019 en cual se comprometieron a no contratar más personal irregular, la Secretaria General respondió que no está en sus facultades el despedir a nadie.

El Sindicato continúa exigiendo sus propuestas iniciales, así como el cumplimiento del acuerdo 06/2019 como la ruta más adecuada para una real y sustantiva recuperación salarial y justa para los trabajadores de base, por eso planteamos seguir analizando y discutiendo en las próximas mesas plenarios los días viernes 24 de enero y sábado 25 de enero a las 16:00 hrs. en Rectoría General para nivelar sus respuestas a nuestras peticiones que son:

- **Incremento a los salarios contractuales de los trabajadores administrativos y académicos de base de un 30%.**
- **Asuste al tabulador del personal académico y administrativo de base del 20% sobre el incremento que se otorgue a los salarios.**
- **Actualización del monto en efectivo a \$3,013.20 que es un 80% de incremento al vale de despena.**

De lo contrario, los trabajadores expresamos que ante los escasos y ofensivos ofrecimientos que hace la Universidad, **haremos valer nuestro derecho de lucha, que es estallar la huelga.**

Exigimos una respuesta apegada a las solicitudes del Sindicato en beneficio de todos los trabajadores de base.

Compañeras y Compañeros exhortamos a que realicen asambleas departamentales para revisar, evaluar y discutir como base sindical cada una de las respuestas de la Universidad, encaminado la postura de los trabajadores para los siguiente Comités Huelga. Su participación es de suma importancia.

Fraternalmente

"Por la unidad en la lucha Social"

Comité Ejecutivo

Comisión Negociadora

**¡Por educación y trabajo dignos!**

23 de enero de 2025



# ¡RESPUESTA INSUFICIENTE!

La respuesta que la administración de la UAM entregó el miércoles 22 de enero del presente año a nuestra demanda salarial, ofreciendo un aumento del 4% al salario de académicos y administrativos, el 2% ponderado al tabulador y el incremento al vale de despensa mensual de \$1,774.44 (UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N) dichas propuestas son insuficientes para el Sindicato.

**\*Ejemplificamos la diferencia que existiría entre puestos de base & puestos de confianza\***

Rango 1: Auxiliar de limpieza

Nivel	Salario	Día	Hora
A	8,736.85	291.22	36.40
B	8,929.00	297.63	37.20
C	<b>9,125.38</b>	<b>304.17</b>	<b>38.023</b>

Rango 7: Vigilante

Nivel	Salario	Día	Hora
A	11,164.06	372.13	46.51
B	11,387.51	379.58	47.44
C	<b>11,614.81</b>	<b>387.16</b>	<b>48.39</b>

Supervisor de confianza que no figura en el Contrato Colectivo de Trabajo (personal de contratación irregular).

Nivel	Salario	Día	Hora
A	10,816.42	360.54	45.06
J	<b>16,663.86</b>	<b>566.57</b>	<b>70.82</b>

La diferencia entre el salario de un Auxiliar de Limpieza nivel C y un Supervisor nivel J es de \$ 7,538.48

La diferencia salarial entre un Supervisor con nivel J y un Vigilante con el nivel C es de: \$ 5,049.05

Otro ejemplo para mostrar la diferencia entre los salarios del personal de Base y el personal de Confianza es:

A pesar que la Comisión Negociadora a documentado lo necesario para argumentar que nuestras peticiones son viables, la administración de la UAM insiste que es su mejor oferta. Sin embargo, la Comisión Negociadora del Sindicato planteo varias interrogantes con respecto a la información que la Universidad no ha presentado en la mesa plenaria, entre las cuales son:

- 1.- El monto del presupuesto asignado para el personal de confianza e irregulares.

Rango 17: Médico

Nivel	Salario	Día	Hora
A	22,335.95	745.19	93.14
B	22,837.57	761.25	95.15
C	<b>23,522.71</b>	<b>784.09</b>	<b>98.01</b>

Abogado General

Salario	Con el aumento del 4%	Día	Hora	Compensación garantizada
34,422.81	35,799.72	1,193.32	149.16	75,392.36

El ingreso del Abogado con el aumento salarial que ofrece la UAM más la Compensación Garantizada sería de: **\$111,192.08**

La diferencia entre el Médico que es personal de Base y el Abogado que es personal de Confianza sería de: **\$87,669.37**

**Tan solo con la Compensación Garantizada que recibe cada mes el Abogado General se podría cubrir el salario de 12 plazas de auxiliares de limpieza.**

## POSICIONAMIENTO

Ante la lucha laboral que actualmente libran los trabajadores del SITUAM, MANIFESTAMOS:

El análisis publicado el viernes 23 de diciembre de 2016 7:07 pm por el COMITÉ DE ANALISIS INTERDISCIPLINARIOS de la facultad de Economía de la UNAM afirmaba que con un salario mínimo en 2016, se podía comprar el 33.5% de la Canasta Alimenticia Recomendable CAR, eso no querría decir que con tres salarios mínimos se pueda hacer cumplir la Constitución, ya que con esos 3 salarios mínimos sólo se podrían adquirir los alimentos, y faltarían el resto de necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural y para la educación obligatoria de los hijos.

Desde 2016, a la fecha actual, los salarios mínimos han aumentado un 150%, pero no llegan sino a la mitad de los TRES SALARIOS MINIMOS a los que se refería ese estudio de la UNAM. Por esa razón en cada hogar tienen que trabajar los dos adultos de la casa para malvivir y si bien los salarios mínimos han aumentado desde 2016 un 150%, los salarios CONTRACTUALES, han aumentado en cantidades de UNA SOLA CIFRA.

Para compensar esa precariedad sostenida de los salarios, se otorgan ayudas: becas, "pensiones" y algunas gratuidades minúsculas.

EL RECLAMO DE AUMENTO SALARIAL, SIGUE SIENDO UN CLAMOR DE LA CLASE TRABAJADORA MEXICANA DE TODA LA CLASE TRABAJADORA.

Al mismo tiempo que el salario sigue DECRECIENDO, una publicación de LA JORNADA, de Martes 23 de julio de 2024, p. 20 dice:

La riqueza de los cinco hombres más acaudalados de México ha crecido en promedio 226.6 por ciento en la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, quien el fin de semana destacó que "no hay un empresario de los grandes que haya fracasado" durante su gobierno.

De acuerdo con las listas de Bloomberg, la riqueza conjunta de Carlos Slim, Germán Larrea, Ricardo Salinas, Alejandro Baillères y Juan Beckmann Vidal y su familia suma a la fecha 158 mil 630 millones de dólares, cerca de una quinta parte de lo que

hasta mayo de 2024 valía la deuda pública del país.

Hoy el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA, exige incremento salarial y prestaciones DIGNAS, mínimas si se compara la magnitud del dolo histórico al salario y LA UAM NOTIENE MAS RESPUESTA QUE "LA FALTA DE PRESUPUESTO", una falta de presupuesto SUSTENTADA en los impuestos MINIMOS que pagan los más ricos, sustentada en el hecho de que la carga presupuestal del país recae en LOS MAS POBRES Y PARA NADA EN LOS MAS RICOS.

Entre el CRECIMIENTO DE LAS GRANDES FORTUNAS y el decrecimiento del salario, hay una injusticia criminal contra el pueblo de México, que solo puede ser MINIMAMENTE MITIGADA con un MAYOR PRESUPUESTO ESTATAL. Los GASTOS FIJOS DEL ESTADO no pueden depender de un crecimiento económico FUTURO, SUJERTO ADEMPAS A LAS VELEIDADES DEL MERCADO, sino de una RECAUDACION SUFICIENTE Y ACTUAL.

EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA CONVENCION NACIONAL EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MEXICO, APOYA CON TODAS SUS ORGANIZACIONES LA JUSTA LUCHA DEL SITUAM.

SOSTENEMOS LA REFORMA FISCAL INTEGRAL, COMO COSIGNA DE BATALLA PARA QUE EL ESTADO MEXICANO PUEDA CUMPLIR CON SUS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN LA ATENCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SU POBLACION Y DE SUS TRABAJADORES DIRECTOS.

A la movilización general en apoyo del situam. A ORGANIZAR Y REALIZAR LA CONVENCION NACIONAL EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MEXICO.

COMITE ORGANIZADOR DE LA CONVENCION NACIONAL EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MEXICO.

# RELATORÍA DE LA MESA DE MATERIA DE TRABAJO.

## 1ra reunión de la mesa materia de trabajo.

16/enero/2025

### Todas las reuniones se empezaron a las 10 de la mañana.

En esta reunión se trató el tema de la segunda petición por Violaciones al CCT, referente a la contratación de personal administrativo para cubrir plazas vacantes por diferentes motivos: por defunciones, renuncias, licencias, pensiones, jubilaciones, personal irregular y plazas de nueva creación por ampliación y/o por la creación de nuevos centros de trabajo.

Se hizo mención que se ha aumentado la carga de trabajo a los trabajadores existentes y que la administración se abstiene de contratar más personal. Incurrir en contratar personal fuera de lo que marca el CCT en las cláusulas 18, 40, 42, realizando funciones de base.

Se emplea a estudiantes de servicio social también realizando funciones de base.

Por parte de la representación sindical, en sus intervenciones, se exigió que se tomara nota de todo este proceso irregular para la recuperación de la materia de trabajo y sustitución de este personal.

También se le hizo notar que ya existen varios centros de trabajo en los cuales no existe personal de base y que se requiere analizar por qué no hay, y que en su caso se contratara personal de base.

Se propuso la recuperación de materia de trabajo, respetando primero el CCT y después al Manual de puestos, ya que no se generan más plazas de base y no se cubren otras más.

La administración hizo mención que la universidad solo tiene permitido contratar a 11,110 trabajadores por orden de Hacienda, pero que tiene menos porque no se ha solicitado a Hacienda actualizar el costo actual del personal contratado.

Propuso que se tiene que respetar el CCT en cuanto a las contrataciones irregulares que están realizando y que se revisaría donde se está haciendo esto para su corrección para no invadir materia de trabajo del personal de base. Y que hará la revisión de las plazas que permanecen vacantes y las de nueva creación que se le han presentado.

Se tocó el tema del personal contratado por protección civil el cual no es de base y que además se está poniendo por parte de la administración mayor atención que a las comisiones de Higiene Local y General, y por ese motivo se vienen

arrastrando problemáticas en este rubro. La universidad hizo mención que esta subdirección está obligada por ley tenerla, sin embargo, se le insistió a la administración que debería ser atendida en su caso por personal de base.

### 2da reunión de la mesa de materia de trabajo 17/enero/2025

Esta mesa de trabajo se tocó el tema del Talón de pago que se dejó de entregar y que generó un nuevo proceso de trabajo a las y los compañeros cajeros, referente a la tercera petición del pliego de Violaciones.

Aquí se mencionó que se había creado una mesa de trabajo con el grupo de cajeros, en el cual se tuvieron varias reuniones para poder resolver la problemática generada a todo el personal de trabajadores por la acción unilateral de suprimir la entrega del talón de pago por los motivos que nos refiere la administración que son; el que muchos trabajadores no lo recogen en caja, lo cual se genera un material desechable y la otra que sigue es el ahorro de este Talón por el papel legal que se utiliza y que genera un costo que se quiere ahorrar la administración.

La representación sindical puso sobre la mesa todos los argumentos a favor de nosotros tanto en la mesa de trabajo de cajeros como en esta mesa de materia de trabajo de todas las consecuencias internas tanto de información al trabajador de lo que cobra, y en asuntos propios del sindicato y externas que generaron en el rubro de la salud de atención con el ISSSTE.

Se llegó a la conclusión que al CFDI se le incluyera los datos como viene en el Talón de pago y una marca de agua y que se tomara en cuenta el gramaje de papel para que este se notara que fuera un original único deferente a una copia simple, para que los trabajadores lo fueran a recoger a las cajas y así recuperar materia de trabajo para los cajeros.

Y en cuanto al nuevo proceso de trabajo que ya tienen los cajeros, esta sería una actividad más para solicitar se revise su puesto en la comisión de tabuladores.

### 3ra reunión de la mesa de materia de trabajo 20/enero/2025

Aquí se refirió a la modificación de funciones debido a cambios de equipo o maquinaria, así como la utilización de nueva tecnología.

Se planteó que ya en los hechos se está trabajando en diferente puesto y/o departamentos con equipo nuevo y por ende con nueva tecnología lo que ha generado la modificación paulatina por años del proceso de trabajo, el cual no se ha atendido como lo marca el CCT, referente a que cuando se presente esta actividad se tiene que analizar con Tabuladores y Capacitación para atender la retabulación y la adecuada utilización de esta nueva tecnología con su equipo y/o maquinaria.

Se mencionó que la universidad tiene detectados todos los lugares donde se está trabajando con esta modalidad y que la comisión de tabuladores debe atender esta problemática, que se atiendan los cambios en las funciones y en su caso se analice en qué rango pertenece, buscando un acuerdo para esos movimientos.

También se mencionó que el Tabulador este desfasado o descuadrado por lo cual se solicita que se arregle, la universidad ya lo tomó en cuenta para corregir esta situación.

Se solicitó que las plazas que están pendientes en este punto desde hace tiempo se dé respuesta y solución en esta negociación. La universidad menciona que se debe hacer un análisis para que los grupos se puedan definir.

No se acepta el cambio de perfil ni la compactación de puestos. No se acepta la clasificación de responsabilidad de puestos solicitantes a retabulación. La universidad solicita que se revisen los puestos en particular en el manual para revisar funciones que estén más acordes con la utilización de nueva tecnología.

### 4ta reunión de la mesa de materia de trabajo 21/enero/2025

En esta reunión se planteó la problemática de por qué se detienen plazas en CMGAEPA y/o CMGCyR.

En un primer momento se dijo de inicio que no se generan las plazas faltantes porque no se solicitan en tiempo y forma por parte de los responsables de los departamentos afectados y que existen varias actividades burocráticas que retardan la publicación de las plazas faltantes.

La universidad respondió que tomará las medidas correspondientes conforme lo marca el CCT para su solicitud, y que analizaría la posibilidad suprimir un trámite en la recolección de firmas para que sea más rápida la solicitud y con esto ocupar la plaza faltante.

En lo inmediato se tocó un punto referente a la permuta, la cual se mencionó que se viola el derecho de ejercerlo cuando se está con licencia prepensionaria, y que se hace en los últimos días de dicha licencia en donde el sistema junto con el corte de caja no permite dicho movimiento, sin embargo, se las argumento que eso es violatorio del CCT porque en ningún lugar dice que ese derecho este condicionado para ejercerlo.

Por último, se propuso por parte de la administración que se hará un análisis para llegar a una solución referente a este asunto.

Se solicita que las cláusulas 84 y 85 referente a cargas de trabajo no se corten mientras persista la causal, para que no se vuelvan a hacer los trámites administrativos que detienen la ocupación de las plazas.

En referencia con la cláusula 86 referente a obra determinada, la contratación de monitores en procesos de inscripción y reinscripción sea por el tiempo contratado, ya que se prolonga su contratación rebasando los tiempos quedándose más tiempo de lo estipulado por el contrato firmado.

La universidad dará atención a este punto para que no se siga dando.

### 5ta reunión de la mesa de materia de trabajo 22/enero/2025

En esta reunión se hizo una revisión de todas las plazas por Unidad que están en la comisión de CMGAEPA, con todas sus particularidades, se está poniendo la atención en ellas.

Cabe mencionar que en esta mesa referente a la Unidad Iztapalapa se presentaron por parte de la universidad varias plazas con la propuesta de cambio de perfil, esto no significa que se estén aprobando ya que en el LVII Congreso General Extraordinario no se aceptó. 🚫

